

23.... Joseph d'Azana
 24.... Fran. de Vruccelay
 25.... Joseph Izarabal maior
 26.... Andrew de Alevia

27.... Adrian de Bengochea
 28.... Sevastian Schebarria
 29.... Inaquir de Ansoategui
 30.... Joseph de Paray elvrad.

Para que dello conste firmo en Bergara aho dia
 veinte y quatro de Abril de mil setecientos setenta y seis //

Ocupo en *[Signature]*

[Signature]
 Pedro de Aragona
 Azana

[Large Initial A]
 Aunton. particular de 24 de Abril

En la Sala principal de la Casa Consuegiler desta villa
 de Bergara a veinte y quatro dias del mes de abril de mil
 setecientos setenta y seis por fe. y testimonio de mi el Infraescrip.
 to Escrivano de mi Magestad, y del numero de suuamamientos
 de ella se juntaron, y congregaron segun costumbre los señores D.
 Antonio de Izarabal Thematico de Alcalde, y su ordinario
 por indisposicion del Propietario, D. Juan Miguel de Irujo
 Cavallero de Indico Prior exal. D. Joseph Antonio de Tolosa, y Ma.
 nuel Antonio de Armesquiban Regidores, y Estanuel de Turbe
 Diputados quiron la mar santapata de la Justicia y Regimiento
 desta expresada villa: Vestidos asi juntos, y congregados velos
 una Carta respuesta escrita con fe. de credito por D. Joseph
 Parion Director de las M. de las M. de la villa de Huesca, que
 tenor de la letra es como sigue //

Carta escrita por D.
 Joseph Parion

N. de la Villa de Bergara = Muñ. mio: Entendido de
 la generosa resolucion acordada en el Ayuntamiento general
 celebrado en media onera el 7. y 8. V. con motivo de hacer
 saber el contenido de la Copia que inclui a Ud. en mi Carta, doy
 a Ud. las correspondientes gracias por su cuidado al zerchado
 de esta Real Casa, y respecto de tener tomada en esta Villa

las medidas precautorias à evitar algun infortunio, no halló por
ahora preciso se transfirieran à esta Poblacion los cien tambores
que V. Magestad interin no haya novedad, en cuyo caso sería
menor dilacion recurrir al favor de V. para con su auxilio
evitarle. Interin repito à V. las voces de mi atención, y de
ved que Nuestras S. Magestad à V. m. d. de Valencia 24 de
Abril de 1766. El. m. de V. Sumar apar. seg. ven.

Joseph Paron

to
Nombram. persona
p. informar ala diputac.

El Ayuntamiento enterado de la narración de la primera
Carta, y temiendo presente la primera excusita por el mismo D.
Joseph Paron con Srta. Uenedia, acompañada de otra dirigida
à este por el Sr. Conde de Neignier Comm. general de
esta nobilísima Provincia, acordó, que el mencionado Sr. Juan
Miguel de Azavedo se encargara à la noble Villa de Orizaba
à informar à la diputación de lo ocurrido con motivo de la sedi-
ción intentada por la gente subleada de la Villa de Orizaba, y
que para hacerle con mayor diligencia practicara
por esta expresada Villa por lo respectivo al resguardo de la Casa Real
de Armería de la Villa de Placencia se entregaba en
esta copia íntegra de las citadas tres cartas, y de la excusita
por esta misma Villa al nominado D. Joseph Paron junto con
una Carta de asistencia Costenor siguiente

Carta excusita
à la Provincia

Muy mris: Deseos de venerar à V. muy à fondo de lo
que va ocurriendo de resultas de mi reverencia he encargado à mi
encomendado hijo Juan Miguel de Azavedo, que portando
esta, y la copia que la acompaña en manos de V. la haga relación
de mi último paros. Con este nudo motivo me repito à la disposición
de V. cuya vida que Dios m. d.

Contando de lo fin de este suocam. y fiando el referido señor
Alcalde por su y por lo demás segun conviniere, y on fe de todo ello
el día de Julio

Dn. Joseph Antonio
de Sagartizabal

[Signature]

Hecho de Orizaba
Arauc

El Sr. D. Juan de los Rios de haber entregado en quito

fo/av la copia de Cartas mencionada en el Ayuntamiento
precedente a Juan Miguel de Aguilar y Arana contenido en el
oficio de Frase supra.

[Handwritten signature]

Verde de *[Handwritten signature]*
Arana

Ayuntamiento particular de 25 de Abril

En la Sala principal de las Casas Concejiles
de esta villa de Bergara a veinte y cinco de Abril de mil y ochocientos
y sesenta y seis por fe, y testimonio de mi el infra
escrito escribano de mi cargo, y del Numero, y Ayuntamiento
de ella reunidos, y congregados segun costumbre
los señores D. Joseph Antonio de Sarracibar Jefe de Ayuntamiento
de Alcalde, y Jefe ordinario por disposicion del Propietario
Juan Miguel de Dauraparti Laureado Oidor Por General
D. Joseph Antonio de Tuboza, y Cano, y Miguel de Adamuro
Jureque Regidores, y Manuel de Arabe Diputado que es
la mayor parte de la Justicia, y Regimiento de esta expresada
Villa: Estando asi reunidos, y congregados se leio una Carta anonip-
ta con fecha de la de aca por la noble Villa de Villa Real

Carta anonip-
ta por la
Villa de Villa-Real

de la copia que la acompaña, y el tenor de ella, y otra de como se sigue
N. de la Villa de Bergara: Voy a V.S. la entera buena
mas cumplida, y me recibo tan interesada por un accion gloriosa,
y adjunta remito a V.S. copia de la respuesta que doy a la Pro-
vincia nuestra Madre. Como V.S. se halla mas proxima de la tierra
que es por esta parte, y supongo tendra V.S. sus celadores,
especialmente en el Loua, que es por donde mejor puede entenderse
donde quiera, esto es en jurisdiccion de V.S. amada, y mi, esti-
mando a V.S. me comuniquen los movimientos de la tierra con-
forme fueren averiguados, y con orden de mi mayor agrado.